

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá, D.C. Febrero 19 de 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el **"COMPRA UN RELOJ MARCA DL-WIDMER 776, PARA LA RADICACIÓN DE LOS OFICIOS RECIBIDOS AL HOMIC"**. De acuerdo al requerimiento No. 2127 DIGE-SUAD-RECO del 29 de enero de 2015 del Grupo de Registro y Correspondencia.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Área de Registro y Correspondencia del Hospital Militar Central, requiere **"COMPRA UN RELOJ MARCA DL-WIDMER 776, PARA LA RADICACIÓN DE LOS OFICIOS RECIBIDOS AL HOMIC"**. El cual es de gran importancia para esta Área, ya que se registra toda la Documentación que llega a la Institución, **recibiendo 130-documentos diarios** con su respectiva copia para radicar. El Reloj actual está presentando fallas debido a que cumple 15-años de vida útil a la Institución.

1.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el presente estudio se satisface la necesidad en un su totalidad para la presente vigencia, referente a la adquisición de un **UN RELOJ MARCA DL-WIDMER 776, PARA LA RADICACIÓN DE LOS OFICIOS RECIBIDOS AL HOMIC**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del

Salud – Calidad – Humanización



Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO ALMACEN	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	USOS	OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	2650221002	Compra Reloj marca DL-WIDMER 776, para la Radicación de los Oficios Recibidos al Homic.	Llegan al HOMIC. Y Se están radicando 130- documentos diarios con su respectiva copia.	Para el Área de Registro y Correspondencia del Hospital Militar Central	Determinados en los requerimientos técnicos mínimos habilitantes.

POBLACIÓN OBJETO DE LA NECESIDAD

Área de Registro y Correspondencia del Hospital Militar Central. ✓

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: ✓

- Garantía técnica del bien a adquirir.
- Presentación de ficha técnica y/o catalogo para manejo del bien a adquirir en el idioma castellano.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en incurren en sus actividades cotidianas. ✓

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los

Salud – Calidad – Humanización"

servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para el año 2014, el sector comercio crecerá a una tasa del 5.2% en el acumulado en doce meses (sin incluir vehículos), cifra superior a la exhibida un año atrás.

Así lo estima Anif que señala que en línea con dicho desempeño, el PIB del sector comercio y turismo, jalonado por el comportamiento del comercio minorista, pasaría de crecer del 4.3% real anual en 2013 hasta un 4.6% en 2014.

Entre los factores estructurales que pueden impulsar las ventas minoristas sobresalen los Tratados de Libre Comercio que se han venido consolidando, pues han incrementado de forma importante la oferta de bienes de consumo; la continua expansión de las grandes superficies provenientes de países como Chile, España y Portugal, tanto en las principales ciudades del país como en las ciudades intermedias; y la consolidación del crecimiento en la demanda por bienes durables (principales dinamizadores del sector) por parte de los hogares.

Algunos indicadores líderes del sector también muestran un optimismo moderado para 2014. Por un lado, el indicador de confianza de los consumidores, calculado por Fedesarrollo, mostró cinco meses de crecimientos entre septiembre de 2013 (14.6 en el balance de respuestas) y enero de 2014 (26.6). En febrero de 2014 (15.7), aunque se evidencia una desaceleración frente a enero, el nivel es todavía superior al de un año atrás (14.9).

Además, pareciera que la desaceleración se debe a un dato puntual en la ciudad de Medellín (-2.7), en donde la confianza del consumidor se ha visto minada, en buena medida, por la incertidumbre generada por los incidentes del edificio Space en octubre de 2013.

Por otro lado, en el plano crediticio, aunque se observa una desaceleración, pues el stock de cartera total pasó del 12.5% enero de 2013 a 10.9% en enero de 2014, dicha cifra luce saludable y permite mantener la profundización financiera (pues representa una mayor expansión que la del PIB nominal).

Sin embargo, será importante monitorear algunas variables que puedan convertirse en potenciales factores de desaceleración del sector en este 2014. Entre ellos sobresalen la devaluación proyectada de la tasa de cambio peso/dólar de hasta el 6% anual, que encarecería los bienes de consumo importados; y la tendencia de la confianza del consumidor, para determinar si el comportamiento de febrero de 2014 fue coyuntural o significa un punto de inflexión en la dinámica de los hogares.

Al realizar un balance de 2013, Anif recordó que las ventas minoristas crecieron al 4% real-anual, cifra superior al 3% registrado en el año 2012, según la Muestra Mensual de Comercio al por Menor (MMCM) del Dane.

Salud – Calidad – Humanización

Este comportamiento va en línea con el desempeño macroeconómico de variables ligadas al sector. En efecto, el PIB total de la economía se expandió al 4.3% real al cierre de 2013 (superior al 4% de 2012). Aquí tuvieron una gran incidencia, por el lado de la oferta, el buen desempeño del sector comercio y turismo, cuyo PIB creció al 4.3% (similar al crecimiento de 2012), y por el lado de la demanda, el crecimiento del consumo de los hogares hasta 4.5% (vs. 4.4% de un año atrás). Esta última variable es muy importante dada su correlación de 79% con las ventas minoristas.

Asimismo, la tasa de desempleo cerró el año en 8.4%, completando un nivel promedio de 9.6% en 2013 (0.7pps menos que el promedio de 2012), donde el comercio fue el segundo sector de mayor generación de empleo (323.000 puestos de trabajo en 2013).

Sectorialmente, el comercio minorista fue impulsado por las ventas de los sectores de muebles y equipos para oficina (creciendo al 14.9% real en el acumulado en doce meses a diciembre de 2013), calzado y artículos de cuero (7.9%) y artículos de ferretería (5.8%). Por el contrario, las líneas de mercancía que presentaron los peores desempeños fueron: lubricantes (-4.9%), libros y revistas (-4.2%) y farmacéuticos (-0.8%). Ahora, hay que destacar que las ventas de los grandes almacenes e hipermercados crecieron al 7.4% anual al corte del cuarto trimestre de 2013, posicionándose nuevamente como los mayores dinamizadores de las ventas del comercio al por menor.

Por tipo de bien, los alimentos y bienes no durables crecieron al 4.9% al cierre de 2013. Asimismo, los bienes semidurables se expandieron al 5.4%. Estas cifras van en línea con el crecimiento del sector. Pero, es el repunte de los bienes durables durante el transcurso del año 2013 lo que volvió a darle dinámica a las ventas totales. Las ventas de los bienes durables pasaron de contraerse al -0.5% en el primer trimestre 2013 a cerrar el año creciendo al 3.4% real. En esto fue clave el ascenso en la disposición de los hogares a consumir bienes durables que fue mostrando la Encuesta de Fedesarrollo a medida que transcurría 2013.

4.3 ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1 Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar Central)

No se evidencian compras realizadas por el Hospital Militar Central referentes a **"COMPRA UN RELOJ MARCA DL-WIDMER 776, PARA LA RADICACIÓN DE LOS OFICIOS RECIBIDOS AL HOMIC"**.

4.3.2 Consulta en el (SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidenció el siguiente resultado:

Salud – Calidad – Humanización

Al consultar la base de datos de Plataforma de Contratación del SECOP se evidencia que no ay concordancia con otras entidades con el objeto del presente proceso.

4.3.3 Precios del Mercado (Cotizaciones)

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	EQUIPOS BANCARIOS DULON LTDA	Cra. 57A No. 2C-85	379 59 00	EQUIPOS BANCARIOS DULON LTDA
2	AB COMPUSELLOS S.A.S	Calle 32 No. 13-43	245 45 56	CESAR AVILA MATAMOROS
3	ACORAZADAS LTDA	Calle 3 No. 57A -25	384 84 84	AMANOS ELECTRONICS
4	WHL CONTROLES Y SEGURIDAD	Calle 59A Sur No. 22-13 Casa 1	565 46 10	WHL CONTROLES Y SEGURIDAD

Para efectos del estudio de mercado del(os) servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s); por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

No. ITEM	CODIGO INTERNO ALMACEN	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	AB COMPUSELLOS	ACORAZADAS LTDA	AMANOS ELECTRONICS INTERNATIONAL	WHL CONTROLES Y SEGURIDAD	EQUIPOS BANCARIOS DULON
			PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO
1	2650221002	Compra Reloj marca DL-WIDMER 776, para la Radicación de los Oficios Recibidos al Homic.	\$ 2.900.000,00	\$ 4.054.200,00	\$ 3.601.800,00	\$3.016.000,00	\$4.000.000,00

4.3.4 Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas realizando una medida de dispersión como es la media aritmética con la cual hallamos un punto de equilibrio respecto a las cotizaciones presentadas, estableciéndose en consecuencia el siguiente listado de precio de referencia del valor de la adquisición de bienes a realizar:

Salud – Calidad – Humanización"

No. ITEM	CODIGO INTERNO ALMACEN	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	USOS	OTRAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	PRECIOS DE REFERENCIA
1	2650221002	Compra Reloj marca DL-WIDMER 776, para la Radicación de los Oficios Recibidos al Homic.	Llegan al HOMIC. Y Se están radicando 130-documentos diarios con su respectiva copia.	Para el Área de Registro y Correspondencia del Hospital Militar Central	Determinados en los requerimientos técnicos mínimos habilitantes.	\$ 3.601.800,00

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario del servicio prestado.
- El valor unitario incluido IVA del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).

4.3.5. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3.6 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los resultados será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

Salud – Calidad – Humanización

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

5.1.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**.
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado; y que no supere el presupuesto oficial..
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

5.1.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

5.1.3.1 PERSONA JURIDICA

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar.
- los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

5.1.3.2 PERSONA NATURAL

- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

5.1.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA

- Carta de compromiso suscrita por el oferente, manifestando la oportunidad en los servicios requeridos a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Certificado de conformidad de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Decreto 679 de 1994, entendido como el señalado en el Decreto 2269 de 1993.
- EXPERIENCIA: Los proponentes deberán certificar su experiencia mediante la presentación de certificados de habilitación que acrediten a la IPS para la prestación de servicios en el área objeto del contrato
- Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes o servicios a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Realizar la atención medica de los pacientes con los estándares mínimos establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar.
- El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

5.1.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare las especificaciones técnicas del servicio ofrecido
3. La garantía aplicara a partir del recibo a satisfacción del bien adquirir como lo soportan en la oferta presentada a 1 año.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de Doce (12) horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El bien será entregado previa firma de la Orden de Servicio y pago del objeto de la presente contratación, y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega de los resultados será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:

17415 del 25 de Febrero de 2015

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla

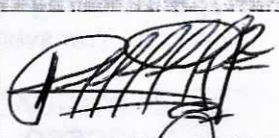
Salud – Calidad – Humanización

de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

10. DESIGNACION COMITE 3

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
CCMITES	Sargento Primerio Rosalba G. Gutierrez	Jefe Area de Registro y Correspondencia	Sub dirección Administrativa	
	Admr. Emp. Sergio A. Alzate Moreno	Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.

Salud – Calidad – Humanización